AÑO XXXVI

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

NÚMERO 189

SUMARIO	
	<u>Página</u>
I. — DISPOSICIONES GENERALES	
Orden Ministerial 54/2020, de 16 de septiembre, que modifica la Orden Ministerial 19/2009, de 24 de abril, por la que se establece el tiempo mínimo de servicios y el de permanencia en determinado tipo de destinos necesarios para el ascenso.	22667
II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO	
Real Decreto 849/2020, de 15 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra al Coronel don Joaquín de la Torre Fernández.	22668
Real Decreto 851/2020, de 15 de septiembre, por el que se indulta a la Soldado del Cuerpo de Infantería de Marina doña Margarita Ferradas Calvo.	22669
III. — PERSONAL	
MINISTERIO DE DEFENSA	
FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADOFUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	22670 22673
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Cambios de situación Servicio activo Excedencias Vacantes Servicios especiales	22676 22678 22680 22681 22752



Núm. 189 Jueves, 17 de septiembre de 2020 Pág. 620

	Página
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Recompensas	22755
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	22756
Comisiones	22757
ESCALA DE SUBOFICIALES Distintivos de permanencia	22750
Distintivos de permanencia • ESCALA DE TROPA	22758
Servicio activo	22759
Retiros	22762
Bajas	22768
Ceses	22779
Suspensión de empleo	22782
Recompensas • VARIAS ESCALAS	22785
Recompensas	22789
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES	
Bajas	22791
ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Bajas	22792
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Bajas	22793
RESERVISTAS	
Situaciones	22794
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	22799
Nombramientos	22801
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ingresos	22802
Servicio activo • ESCALA DE MARINERÍA	22803
Compromisos	22804
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	22001
ESCALA DE TROPA	
Compromisos	22806
CUERPO DE INTENDENCIA	22000
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	22807
2001100	

CVE: BOD-2020-s-189-620 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

ages .	
子屬海井	

Jueves, 17 de septiembre de 2020 Núm. 189 Pág. 621 Página **CUERPO DE INGENIEROS** ESCALA DE OFICIALES 22808 Ascensos **CUERPO DE ESPECIALISTAS** • ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos honoríficos 22809 **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** • ESCALA DE SUBOFICIALES 22810 Ascensos 22814 Servicio activo 22815 22818 Suspensión de funciones ESCALA DE TROPA Bajas 22819 VARIAS ESCALAS 22822 Recompensas • MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) 22823 Servicio activo CUERPO DE INTENDENCIA • ESCALA DE OFICIALES 22824 Retiros **CUERPO DE ESPECIALISTAS** • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Retiros 22825 **GUARDIA CIVIL ESCALA DE SUBOFICIALES** Ascensos 22826 ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 22828 Ascensos IV. — ENSEÑANZA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA CUERPOS Y ESCALAS DE LAS FUERZAS ARMADAS 22829 ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramiento de alumnos 22832 22833 Cursos 22841 Profesorado Aplazamientos, renuncias y bajas 22843 Aptitudes 22844 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Nombramiento de alumnos 22854 22855 Bajas de alumnos

CVE: BOD-2020-s-189-621
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 189

Jueves, 17 de septiembre de 2020

Pág. 622

Página

22861

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES Trienios	22856
• ESCALA DE TROPA	
Trienios	22857
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Trienios	22858
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Trienios	22859
CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	
ESCALA DE SUBDIRECTORES MÚSICOS	
Trienios	22860
ÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	

Aviso Legal.

EJ

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 189 Jueves, 17 de septiembre de 2020

Sec. I. Pág. 22667

I. — DISPOSICIONES GENERALES

NORMAS

Cód. Informático: 2020019877.

Orden Ministerial 54/2020, de 16 de septiembre, que modifica la Orden Ministerial 19/2009, de 24 de abril, por la que se establece el tiempo mínimo de servicios y el de permanencia en determinado tipo de destinos necesarios para el ascenso.

El artículo 90.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, determina que para el ascenso a cualquier empleo militar se requiere tener cumplidos en el anterior el tiempo de servicios y el de permanencia en determinado tipo de destinos que se establezcan por el Ministro de Defensa para cada escala y empleo.

La continua y rápida evolución del escenario actual obliga al establecimiento de procedimientos ágiles y flexibles que permitan una adaptación dinámica de las Fuerzas Armadas a las necesidades operativas y organizativas que se generan. Ello aconseja la modificación de la Orden Ministerial 19/2009, de 24 de abril, por la que se establece el tiempo mínimo de servicios y el de permanencia en determinado tipo de destinos necesarios para el ascenso, habilitando a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa a la modificación de éstos en el caso de la escala de enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación de la Orden Ministerial 19/2009, de 24 de abril, por la que se establece el tiempo mínimo de servicios y el de permanencia en determinado tipo de destinos necesarios para el ascenso.

La Orden Ministerial 19/2009, de 24 de abril, por la que se establece el tiempo mínimo de servicios y el de permanencia en determinado tipo de destinos necesarios para el ascenso, queda modificada como sigue:

Uno. La disposición adicional única pasa a denominarse disposición adicional primera.

Dos. Se añade una disposición adicional segunda quedando redactada del siguiente modo:

«Disposición adicional segunda. Facultad de desarrollo.

Se faculta a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa a modificar mediante resolución el tiempo mínimo de servicios y el tiempo mínimo exigido en determinado tipo de destinos necesarios para el ascenso, para el personal de la escala de oficiales enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad.».

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 16 de septiembre de 2020.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

CVE: BOD-2020-189-22667 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Núm. 189

Jueves, 17 de septiembre de 2020

Sec. II. Pág. 22668

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 849/2020, de 15 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra al Coronel don Joaquín de la Torre Fernández.

A propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de septiembre de 2020,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra al Coronel don Joaquín de la Torre Fernández.

Dado en Madrid, el 15 de septiembre de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 189-1)

(Del BOE número 247, de 16-9-2020.)

CVE: BOD-2020-189-22668 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 189 Jueves, 17 de septiembre de 2020

Sec. II. Pág. 22669

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 851/2020, de 15 de septiembre, por el que se indulta a la Soldado del Cuerpo de Infantería de Marina doña Margarita Ferradas Calvo.

Visto el expediente de indulto relativo a la Soldado del Cuerpo de Infantería de Marina doña Margarita Ferradas Calvo, condenada por el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, en las Diligencias Preparatorias número 22/08/18, como autora de un delito de «deserción», previsto y penado en el artículo 57 del Código Penal Militar aprobado por Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, a la pena de un año de prisión, con las accesorias legales de suspensión militar de empleo, cargo público, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena. Habiendo sido emitidos los informes del Tribunal Sentenciador, del Fiscal Jurídico Militar y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, atendiendo a las circunstancias de la condenada, la información del citado expediente y estimando que concurren razones de equidad, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de septiembre de 2020,

Vengo en indultar a la Soldado del Cuerpo de Infantería de Marina doña Margarita Ferradas Calvo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento y las accesorias que le fueron impuestas, con efectos del día siguiente de la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de septiembre de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 189-2)

(Del BOE número 247, de 16-9-2020.)

CVE: BOD-2020-189-22669
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod